# ADENDA No. 001

**PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LP-MSBV-004-2026**

***"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO CÓRDOBA"***

El Alcalde del Municipio de San Bernardo del Viento – Córdoba, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, considera necesario modificar los pliegos definitivos y demás actos pre-contractuales del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-MSBV-004-2026,** teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

Que, conforme a lo consignado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1., modificación de los pliegos de condiciones *"(…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (…)*"

Que, dentro del proceso de selección que viene referenciado se adoptó el cronograma de actividades del proceso, a través de la **RESOLUCIÓN No. 0737** del 30 de octubre de 2026 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MSBV-004-2026"*** y de igual modo a través del Pliego de Condiciones Definitivo, del proceso cuyo objeto radica en contratar la ***"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO CÓRDOBA"***

Que, durante el término previsto en el cronograma de la Licitación Pública No. **LP-MSBV-004-2026**, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo. En atención a su contenido técnico, jurídico y financiero, el Municipio requiere **AMPLIAR** el plazo previsto para analizarlas, responderlas de fondo y publicar las respuestas en el **SECOP I**. Por lo anterior, se modificará únicamente la fecha prevista para la publicación de dichas respuestas.

Que la presente ampliación tiene como finalidad asegurar un análisis exhaustivo de las observaciones formuladas por los oferentes, salvaguardando los intereses generales y la correcta adjudicación del contrato estatal.

En consecuencia, el Alcalde del Municipio de San Bernardo del Viento – Córdoba,

**RESUELVE**

**PRIMERO**: Modifíquese el **CRONOGRAMA**, adoptado por la **RESOLUCIÓN No. 0737** del 30 de octubre de 2026 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MSBV-004-2026"*** y en el Pliego de Condiciones definitivo, publicado en la plataforma de **SECOP I**, según lo establecido en el Anexo 2 – Cronograma.

**SEGUNDO**: Las demás disposiciones que no hayan sido modificadas, ni aclaradas mediante la presente adenda, continúan vigentes.

**TERCERO:** Publíquese en la plataforma del **SECOP I**[1] la presente **ADENDA 001** y el **Anexo 2 – CRONOGRAMA** con el fin de garantizar los principios de la Contratación Estatal.

Dado a los nueve (09) días del mes de noviembre del año 2026, en el Municipio de San Bernardo Del Viento – Córdoba.

***ORIGINAL FIRMADO***
**NAVONAZAR GONZALES TORDECILLA**
**Alcalde Municipal**

[1] www.contratos.gov.co